GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0017,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN,** en fecha miércoles 14 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de transmisión/ recepción de radio comunicación. ➢ Dimensiones 1.3 x 4.3 x 2.3 pulgadas ➢ Batería Li-ion, 7,4 V, 1380 mAh ➢ Antena atv-8b ➢ Rango de frecuencia 136-174 MHz ➢ Inalámbrico ➢ Tecnología de afinador VHF ➢ Color Negro ➢ Canales de transmisión 16 ➢ IP55 contra salpicaduras sí ➢ Resistente al agua si ➢ Codificación/ descodificación 5 tonos	**UNIDAD**	26

	➢ Escaneo de seguimiento (FM, del inglés Follow me) ➢ ARTS (sist. de repetición de rango automático		
2	Auriculares de vigilancia con micrófono PTT para VX-261 VX-451 VX-230 VX-231 VX-350 VX-351 EVX-531 EVX-534 ➢ Compatible con radios Yaesu/Vertex y cualquier otro que requiera un enchufe de 0.138 in, 4 condensadores roscados con 2 tornillos ➢ Micrófono de solapa compacto con PTT lateral y clip giratorio. ➢ Jack de 3.5mm.	**UNIDAD**	26
3	Teléfono Inalámbrico ➢ Tecnología digital de alta calidad de sonido ➢ Identificación de llamadas y registro de hasta 30 números ➢ Control de volumen de auriculares ➢ pantalla LCD ➢ Teclado en goma con iluminación ➢ Base de carga de alto rendimiento	**UNIDAD**	2

Que fue requerido por el departamento de seguridad en fecha 5 de septiembre del 2022 para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 14 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0017**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN,** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

1. Que no se presentó oferta física en sobre sellado para este procedimiento de compra menor:

2. Que presentaron sus ofertas a través del portal transaccional de la dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP): las empresas.

- POWER MACHINERY, SRL

La primera y única oferta en recibirse fue el de la empresa POWER MACHINERY, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD$ 475,000.00)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0017,** acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0017 al oferente POWER MACHINERY, SRL, lo que se determina a continuación:

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de transmisión/ recepción de radio comunicación. ➢ Dimensiones 1.3 x 4.3 x 2.3 pulgadas ➢ Batería Li-ion, 7,4 V, 1380 mAh ➢ Antena atv-8b ➢ Rango de frecuencia 136-174 MHz ➢ Inalámbrico ➢ Tecnología de afinador VHF ➢ Color Negro ➢ Canales de transmisión 16 ➢ IP55 contra salpicaduras sí ➢ Resistente al agua si ➢ Codificación/ descodificación 5 tonos ➢ Escaneo de seguimiento (FM, del inglés Follow me)	**UNIDAD**	26

	➢ ARTS (sist. de repetición de rango automático)		
2	Auriculares de vigilancia con micrófono PTT para VX-261 VX-451 VX-230 VX-231 VX-350 VX-351 EVX-531 EVX-534 ➢ Compatible con radios Yaesu/Vertex y cualquier otro que requiera un enchufe de 0.138 in, 4 condensadores roscados con 2 tornillos ➢ Micrófono de solapa compacto con PTT lateral y clip giratorio. ➢ Jack de 3.5mm.	**UNIDAD**	26
3	Teléfono Inalámbrico ➢ Tecnología digital de alta calidad de sonido ➢ Identificación de llamadas y registro de hasta 30 números ➢ Control de volumen de auriculares ➢ pantalla LCD ➢ Teclado en goma con iluminación ➢ Base de carga de alto rendimiento	**UNIDAD**	2

- Para un monto total adjudicado al oferente POWER MACHINERY, SRL, fue de cuatrocientos setenta y cinco mil Pesos con 00/100 (RD$ 475,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) del mes de septiembre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO
Director Administrativo y Financiero

Lic. Jengi Hernández
Enc. División Compra y Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · CONAPE · LEY 352-98 · CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE